を表現している。 第15章 では、「15章 では、15章 では、

ANEXO

Número de expediente: 16.416

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Aravaca». Domicilio: Avenida La Salle, sin número. Titular: «Chifi. Sociedad Anónima». Nível que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 7.407

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Espino». Domicilio: Hacienda de Pavones, 85-87. Titular: Francisco Javier Hernando Ortego, Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 3.150

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Senora de las Tres Avemarias». Domicilio: Mota del Cuervo, 72. Titular: Maria Fernández Avila. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 9.535

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Parroquial Santa Ana». Domicilio: La Cañada, 35. Titular: Arzobispado Madrid-Alcalá. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación

Número de expediente: 9.518

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denomi-sión: «Santa Cruz». Domicilio: Antonio Cavero, 91. Titular: Albino nación: «Santa Cruz». Domicilio: Antonio Cavero, 91. Titular: Albino García Lobo. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 12.559

Provincia: Madrid. Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «Nuestra Señora de la Salud». Domicilio: Juan de Borgoña. D-1 y D-3. Titular: Remedios Pérez Torija. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Subse-24877 cretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 281/1989, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid se ha interpuesto por doña Ana Santos Vazquez y doña Dolores Fernández Domínguez, funcionarias de la Seguridad Social, destinadas en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, el recurso contencioso-administrativo número 281/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaria de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la Resolución, tambien de esta Subsecretaria, de 29 de febrero de 1988, sobre cobertura de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrisimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la

ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en 24878 el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA).

Visto el texto del Convenio Colectivo de «Empresa de Transforma-ción Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), que fue suscrito con fecha 12 de julio de 1989, de una parte, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de otra por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificacion a la Comisión Negociadora. Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro

CONVENIO COLECTIVO DE LA «EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S. A.» (TRAGSA)

DISPOSICIONES GENERALES

Articulo I.-

Transformación Agraria,5, A., producción propies de edscrite a tal actividad.

Articulo 2.- NORMA SUPLETORIA

En lo no previsto en el presente Convento, se estará Vigente Ordenanza, de la Construcción, Vidrio y cacamio: normas tendrán la consideración de suplatorias a lo que establece en el presente Convenio.

Articulo 3. - AMBITO TERRITORIAL

El presente Convenio afectará a todos los Centros de la Empresa TRAGSA existentes actua mente o se pueda crear durante la vigencia en lei Territoria Nacional.

Articulo 4 .- AMBITO PERSONAL

El presente Convenio afectará a la totaligad del personal que presta sus servicios en la Empresa con l excepciones siguientes: